

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO **011** CIVIL MUNICIPAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **110**

Fecha: 01/07/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170014003011 2020 00302	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A AECSA	NN	Auto requiere parte por desistimiento tacito	30/06/2021	1
170014003011 2020 00463	Ejecutivo Singular	LINA JOHANA - SALAZAR VALLEJO	N.N.	Auto requiere parte	30/06/2021	1
170014003011 2021 00043	Ejecutivo Singular	MARIA JULIETA - SERNA ESPINOSA	N.N.	Auto ordena notificar	30/06/2021	1
170014003011 2021 00047	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	N.N.	Auto termina proceso por pago auto de cumplase	30/06/2021	
170014003011 2021 00090	Interrogatorio de parte	LUZ ENITH - QUICENO JARAMILLO	ALBA NIDIA - GUTIERREZ GALLEGO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	30/06/2021	1
170014003011 2021 00146	Ejecutivo Singular	ORLANDO - ARANGO QUINTERO	N.N.	Auto termina proceso por desistimiento tacito	30/06/2021	1
170014003011 2021 00157	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL EJE CAFETERO COOPNALSERVIS	N.N.	Auto accede a lo solicitado	30/06/2021	1
170014003011 2021 00306	Verbal (Oralidad)	JOSE ULISES - BUITRAGO GOMEZ	HEREDEROS INDETERMINADOS DE DEMETRIO CARDONA FRANCO	Auto agrega memorial	30/06/2021	1
170014003011 2021 00346	Sucesion	MONICA - HENAO	FLOR ANGELA - HENAO VALENCIA	Rechaza por no subsanación	30/06/2021	1
170014003011 2021 00361	Ejecutivo Singular	ALAMEDA FINCA RAIZ	N.N.	Rechaza por no subsanación	30/06/2021	1
170014003011 2021 00382	Amparo de Pobreza	JENNY LORENA - GALLEGO VELASQUEZ	SIN DEMANDADO	Auto concede amparo de pobreza	30/06/2021	1
170014003011 2021 00400	Aprehensión y entrega de bien	RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	ALEJANDRO SEBASTIAN - BECERRA BERMUDEZ	Auto inadmite demanda	30/06/2021	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **01/07/2021** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.



GILBERTO OSORIO VASQUEZ
SECRETARIO

Nota: Si la parte demandante requiere copia de la providencia que decretó las medidas cautelares, puede ser solicitada al correo electrónico institucional cmpal11ma@cendoj.ramajudicial.gov.co.

El celular de contacto del despacho:3136128685

Se le informa a las partes que si tienen algún memorial o requerimiento, lo deben registrar en el Aplicativo Memoriales: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>